



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0551/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.767, de fecha 13 de julio de 2021, que autoriza trato directo con Constructora Villalobos y Pardo Limitada, para que ejecute el proyecto denominado "Obra de Confianza, Mejoramiento Circulación Peatonal Barrio Nueva Esperanza"; Decreto Alcaldicio N°4.394, de fecha 26 de octubre de 2021, que adjudica a Constructora Fernando Gonzalez Layi E.I.R.L., la Propuesta Pública N°73/2021 denominada "Construcción Cruces Peatonales, Avenida Valparaíso, Barrio Katherine Arce, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio; Correo electrónico, de fecha 09 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la corrección de los Decretos Alcaldicio anteriormente mencionados.

DECRETO:

1.- **Corrijase**, el Punto N°5 del Decreto Alcaldicio N°2.767, de fecha 13 de julio de 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice: Los gastos se deberán imputar a la cuenta municipal N°114.05.02.002.027 "Obra Confianza, Mejoramiento Circulación Peatonal Barrio Nueva Esperanza".

Debe decir: Los gastos se deberán imputar a la cuenta municipal N°114.05.13.004.

2.- **Corrijase**, el Punto N°4 del Decreto Alcaldicio N°4.394, de fecha 26 de octubre de 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice: se deberán imputar a la cuenta N°114.05.02.002.043, "Construcción Cruce Peatonal, Avenida Valparaíso, Barrio Katherine Arce, Sector Santa Rosa".

Debe decir: se deberán imputar a la cuenta N°114.05.13.005.

3.- Manténgase los efectos de los Decretos Alcaldicios antes mencionados, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dpto. Rentas.
- ✓ Inspección.
- ✓ Archivo.